

Insolvencia de Persona Natural No Comerciante
Radicación No. 2021-817/DF

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Advierte el despacho que a la fecha los liquidadores designados, mediante auto del 03 de noviembre de 2022 manifestaron no poder aceptar la designación para dicho cargo.

Teniendo en cuenta lo anterior, en forma oficiosa se ha consultado la página de la Supersociedades¹; y, en consecuencia, con miras a impedir la paralización del asunto, también, lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 48 del C.G.P, respecto a la designación de liquidadores se procederá a designar terna de aquellos auxiliares de justicia clase C, inscritos ante la Superintendencia de Sociedades.

Conforme lo expuesto, el Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

PRIMERO: PROPONER como nueva terna de liquidadores a:

ACEVEDO ACEVEDO	CLAUDIA LUCÍA	Calle 107 # 21ª - 59 Bucaramanga claudiaacevedoauxjusticia@hotmail.com	6076318858 3188669183
BECERRA RAMÍREZ	DARLING NELBEHERY	Calle 75 # 32 - 40 - Bucaramanga darling.becerra.ramirez@gmail.com	3103234786 3103234786
DÍAZ HERNÁNDEZ	JAHIR FABIAN	Calle 106 E # 15 B 10 - Bucaramanga fabian.diah@gmail.com	3115173174 – 3115173174

Quienes se hallan en orden de rotación en la lista oficial de auxiliares de la Justicia de la superintendencia de sociedades en la clase C.

El cargo será ejercido por el primero que concurra a posesionarse del presente.

Se fijan como honorarios provisionales a favor auxiliar que se posesione la suma de \$ 240.000 de conformidad con el numeral 4° del artículo 27 del acuerdo 10448 de 2015 numeral 4° del artículo 27 del acuerdo 10448 de 2015.

Líbrese oficio comunicando la designación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

Erika Magali Palencia

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 42**, PUBLICADO EL DÍA **14 DE ABRIL DE 2022** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>



SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA

Firmado Por:

¹ <https://servicios.supersociedades.gov.co/sgs/listaoficial>

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96c00ee80b9fa32004f75822fcd904971d2b57ab49402d87e4715281068b6f94**

Documento generado en 13/04/2023 07:01:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>